

I CANONICOS

LOS RELIGIOSOS Y LA ACCION CATOLICA

ULTIMAS NORMAS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS, DICTADAS EL 2 DE FEBRERO DE 1947

I

PLAN Y PROPOSITO

No he podido resistir, a pesar de mis abrumadoras ocupaciones, a las vivas y repetidas instancias con que la sabia Dirección de la "REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO" me ha pedido que comente las normas dictadas por la Sagrada Congregación de Religiosos, el 2 de febrero de 1947, acerca de las relaciones entre éstos y la Acción Católica.

Una de las razones que me han hecho más fuerza para acceder a dichas instancias es que ha pasado ya año y medio desde que las dictó la Sagrada Congregación, y no las hemos visto comentadas en ninguna parte, y ni siquiera reproducido su texto más que en la revista latina "Commentarium pro Religiosis et Missionariis", que llega a muy limitado número de Institutos Religiosos de varones, y quizá a ninguno de los muchísimos y variadísimos Institutos educacionales de Religiosas.

En estas circunstancias la traducción y comentario que nos pide esta revista servirá por lo menos para que puedan enterarse de su contenido nuestros Religiosos y Religiosas.

De lo contrario, podría suceder algo parecido a lo que pasó con otro documento similar, firmado por el actual Pontífice, el 15 de marzo de 1936, como Cardenal Secretario de Estado. Nueve años y medio después